

INFORME ESPECIAL

INDIA

Por causa del gran volumen de la oferta de aceites comestibles, de los bajos precios de las semillas de aceite y de las restricciones de divisas, el gobierno se ha visto obligado a reducir las importaciones de aceites comestibles en forma más significativa de lo que se esperaba. En la actualidad, el gobierno está planeando reducir las importaciones de aceites comestibles a 1 millón de toneladas, entre noviembre del 84 y octubre del 85, comparadas con 1.63 millones de toneladas que se importaron entre el 83 y el 84 y 1.15 millones de toneladas entre el 82 y el 83. El Ministerio de Agricultura es el principal promotor de una mayor reducción de las importaciones, debido a que últimamente, los agricultores han tenido que vender la semilla de aceite a precios muy bajos, especialmente por causa de una cosecha de semilla de mostaza y colza de más de 3 millones de toneladas y una gran cosecha de maní de verano. El Ministerio teme que la

baja de los precios actuales de la semilla de aceite afecten negativamente la siembra en las cosechas para el 85/86. El Ministerio de la Oferta, que generalmente está a favor de un mayor volumen de importaciones, parece estar de acuerdo en la necesidad de reducir la meta de importaciones. La decisión la tomará un comité conformado por miembros de ambos ministerios.

Con el objeto de mejorar las ventas de los aceites locales y los precios de la semilla de aceite, el Gobierno ha recortado la cuota de importación de aceites comestibles asignada a la industria de Vanaspati en un 50%, hasta un 55% de sus necesidades totales de aceite y redujo la cuota de importación de aceites del Sistema Público de Distribución a sólo 38.300 toneladas para el mes de junio.

Si se implanta la nueva meta de importación, solamente se llegará a las 380.000 toneladas durante los meses de mayo a octubre, en comparación con las 905.000 toneladas que se importaron durante el mismo período el año anterior. Según las estadísticas de las firmas de comercio más renombradas, y teniendo en cuenta

un mes en la travesía, las importaciones reales durante el período comprendido entre noviembre del 84 y abril del 85 llegaron a 621.000 toneladas, comparadas con 723.000 toneladas durante el mismo período del año anterior. En la actualidad, se espera que las importaciones reales entre mayo y octubre del 85 estén entre 0.5 y 0.6 millones de toneladas, pero aún así, esto representa una disminución del 34% al 45%, en contraste con el mismo período del 84.

Este año se espera que las lluvias monsoñez comiencen antes de tiempo en la zona de cultivo de maní del Gujarat, es decir antes del 10 de junio, que es la fecha normal. En Kerala, las lloviznas que preceden los monzones comenzaron el 25 de mayo. Para anticiparse a la temporada de los monzones, que amenaza ser muy fuerte, el gobierno de la India ha fijado metas muy altas para la producción durante la temporada del 85 al 86, tales como la de semillas de aceite, que se fijó en 15 millones de toneladas, contra 13 millones de toneladas entre el 84 y el 85, y la de granos en 160 millones de toneladas, contra 154 millones de toneladas del período anterior.

BONOS DE PRENDA

El pasado 10 de abril del presente año, el Banco de la República por intermedio del Director de Crédito de Redescuento, comunicó a los bancos comerciales, al-

macenes generales de depósito, Idema y Caja Agraria e interesados en general, que para los fines pertinentes los nuevos precios básicos a partir de esa fecha, para redescuento de bonos de prenda representativos de los siguientes bienes de producción nacional serán:

- Cacao \$262.000 t.
- Algodón semilla \$ 33.000 t.
- Aceite crudo de palma africana \$ 81.204 t.

El nuevo precio para el aceite de palma significa un incremento del 20% frente al nivel que venía rigiendo. Es de destacar esta actitud pues recoge la solicitud que FEDEPALMA hiciera para ajustar dicho precio frente a los desarrollos que muestra el mercado. Tienen pues cultivadores e industriales una herramienta para el mercadeo que debe suplir en gran medida las necesidades de recursos financieros para efectos de comercialización.